



¿Cuáles son los requisitos mínimos para participar en esta Convocatoria?

1. Ser mayor de edad.
2. Ser residente permanente del Distrito Capital.
3. Tener hasta último grado de primaria.
4. Ser usuario de al menos un servicio público domiciliario prestado por una Empresa que opere en el Distrito Capital.





¿Cómo demuestro el cumplimiento de los requisitos mínimos?

1. Diligenciando completa y cabalmente el “FORMULARIO 1 - INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES CONVOCATORIA COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN”, dispuesto en la página WEB de la Personería de Bogotá, D.C.
2. Cargando en el “FORMULARIO 1 - INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES CONVOCATORIA COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN”, dispuesto en la página WEB de la Personería de Bogotá, D.C., un archivo que contenga copia del documento de identidad que acredite su mayoría de edad.
3. Diligenciando en el “FORMULARIO 1 - INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES CONVOCATORIA COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN”, dispuesto en la página WEB de la Personería de Bogotá, D.C., una manifestación bajo la gravedad de juramento que indique:
 - a. Si es residente o no del Distrito Capital.
 - b. Si es usuario o no de al menos un servicio público domiciliario prestado por una Empresa del Distrito Capital en la cual funcione el Comité (Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible).
 - c. Si se encuentra o no, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la resolución que adopta la convocatoria.
4. Cargando en el “FORMULARIO 1 - INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES CONVOCATORIA COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN”, dispuesto en la página WEB de la Personería de Bogotá, D.C., copia de un certificado expedido por la respectiva entidad educativa, donde se demuestre tener hasta último grado de educación básica primaria.
En caso de haber cursado niveles superiores de educación formal, podrá aportarse certificado o diploma respectivo.





¿Dónde puedo obtener mayores informes?

Directamente en el espacio WEB <http://www.personeriabogota.gov.co/informacion-general/comite-de-estratificacion> se estará publicando toda la información relacionada con la convocatoria virtual.

Sumado a lo anterior y a que la Personería de Bogotá, D.C., hace la convocatoria virtual con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud, el gobierno nacional y distrital y a fin de adoptar las medidas necesarias relacionadas con la contención del virus COVID-19 y su mitigación y, con el fin de enfrentar la pandemia, dentro de sus funciones normales y en aras de salvaguardar la integridad física, la salud y la vida de los habitantes del sector rural y urbano del Distrito Capital, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, puede remitir un correo electrónico a la dirección conv_estratificacion@personeriabogota.gov.co. A vuelta de correo se le informará según sea el caso.

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 110311

Personería de Bogotá • Personería de Bogotá • @Personeriabta

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

